



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4864 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN AL GRUPO "COMITÉ ALMENDROS 2013", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 102287.**

N° INTERNO : 01H/ 47

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0808 /

VALPARAÍSO, 17 FEB. 2017

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (MINVU), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 7079, (V. y U.), de fecha 3 de octubre de 2013 y sus modificaciones que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013.
- c) La Resolución Exenta N° 0339, (V. y U.), de fecha 14 de Enero de 2014, modifica la resolución anterior y aprueba nómina de postulantes seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49/2011, donde se incluye selección del grupo con proyecto, código 102287 "Comité Almendros 2013", con certificados vigentes según lo estipulado en el Artículo 64 del citado decreto supremo.
- d) La Resolución Exenta N° 04864 de fecha 13 de julio de 2016, de SERVIU Valparaíso que aprueba reemplazos que se incorporan al grupo "Comité Almendros 2013", de la comuna de Villa Alemana.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en la Resolución Exenta N° 4864 enunciada en el visto d), de la presente resolución se indica que la renunciante, doña Débora Ester Estay Álvarez fue reemplazada por Katherine Jamet Tello.
- b) Que la reemplazante antes mencionada, cometió infracción durante el proceso de aprobación girando el ahorro mínimo requerido, por lo que no pudo aprobarse en el sistema.
- c) El Informe del Módulo Ahorro de sistema Rukan, que indica que doña Katherine Jamet Tello, RUT 16.970.242-K, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda un monto de 0,407 Uf al día 13.02.2017.
- d) La Carta ingresada por Oficina de partes N° 1077 de fecha 20 de enero de 2017, mediante la cual la Entidad Patrocinante Corporación de Desarrollo Habitacional - CODEH, envía otro reemplazante para gestionar renuncia de doña Débora Ester Estay Álvarez

- e) Lo antes mencionado, se cambia a la reemplazante, doña Katherine Jamet Tello, por doña DANIELA FERNANDA RIFFO BERMÚDEZ, Rut 18.237.008-8.

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4864 de fecha 13 de julio de 2016, señalada en el visto d) en el sentido de reemplazar a beneficiaria integrante del "Comité Almendros 2013" código 102287 de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detalla:

<b>1</b>	<b>DÉBORA ESTER ESTAY ÁLVAREZ</b> Puntaje de Carencia Habitacional	<b>C.I. 15.084.441-K</b> <b>2072</b>	<b>Regular</b>
----------	---	---	----------------

2. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la reemplazante de beneficiaria renunciada señalada en el resuelvo anterior, la cual cumple con los requisitos para acceder a este beneficio:

<b>1</b>	<b>DANIELA FERNANDA RIFFO BERMÚDEZ</b> Tramo CSE	<b>C.I. 18.237.008-8</b> <b>40%</b>	<b>Regular</b>
----------	---	--	----------------

3. Déjese expresa constancia que la resolución citada en el visto d) precedente mantiene su total validez, generando sólo los cambios establecidos en el punto 1.- de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**INCL:** Antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Oficina de Partes.